UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI

UNIDAD: Unidad de Planificación Institucional
INFORME TÉCNICO No: UINPIAW-R-PI-2022-006-I
FECHA: 27 de julio del 2022
ASUNTO: Informe Técnico de Factibilidad para la reforma al POA 2022-v5

1. Antecedentes.

Mediante reforma del 02 de agosto de 2018 a la Ley 40 publicado en el Registro Oficial 393 del 05 de agosto de 2004 establece en su artículo Art. 1.- "Créase la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, como institución pública, de carácter comunitario, autonomía, académica, administrativa, financiera y orgánica. Sus actividades se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad y sus reglamentos.

Mediante Registro Oficial No. 521 de 23 de agosto de 2021 -Quinto Suplemento, se publica la reforma a la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, del 22 de julio de 2021, en la que dispone: *"La Comisión Gestora actuara como máxima autoridad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi y desempeñara las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requerida, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. La Comisión Gestora deberá completar el proceso de institucionalización y llevar a cabo el proceso de elecciones de las primeras autoridades de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, así como de los representantes de los respectivos estamentos universitarios ante el máximo órgano colegiado académico superior, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Superior y el estatuto de la institución de educación superior, hasta el 31 de diciembre de 2023"*

En el marco de lo dispuesto en la reforma a la Ley citada, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformó la Comisión Gestora de la Universidad, mediante Acuerdo No. SENESCYT-2021-044 de 13 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Alejandro Rivadeneira Espinoza, Secretario de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de sus atribuciones designó a: Pedro Pomboza, Jhon Antón, Ángel Ramírez en calidad de miembros internos de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi y José Luis Chuquizala en calidad de Comisionado Interno / Secretario Abogado de la Comisión Gestora.

Mediante cédula presupuestaria del sistema SINAFIP con corte al 11 de enero de 2022 se verificó la asignación presupuestaria de USD. 2'000.000,00 distribuidos de la siguiente manera USD. 1'000.000,00 de gasto corriente y USD 1'000.000,00 de inversión de para el periodo fiscal 2022 según el Registro Oficial 599.

Mediante Memorando Nro. UINPIAW-R-2022-0004-M, de fecha 12 de enero de 2022, el Dr. Pedro Pablo Pomboza – Presidente/Rector pone en conocimiento a la Ing. Ana Lucía Bastidas Morocho – Coordinadora Administrativa Financiera, la resolución CG -001-2022 mediante el cual se aprobó el presupuesto.

Con Memorando Nro. UINPIAW-R-2022-0005-M de fecha 13 de enero de 2022, Dr. Pedro Pablo Pomboza – Presidente/Rector, pone en conocimiento la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-R-2022-0001- RA, mediante la cual aprueba el Plan Anual Operativo 2022.

Mediante resolución CG -003-2022 de la Comisión Gestora, del 25 de enero de 2022, dispone lo siguiente:

• *Artículo 1. Autorizar al señor Rector y a la Coordinadora Administrativa Financiera a modificar, el personal que consta únicamente en la nómina del año 2021, de inversión a corriente, en el presupuesto aprobado en enero 2022.*

• *Artículo 2. Reformar el presupuesto para la Universidad, aprobado mediante resolución Nro. CG001-2022, de fecha 12 de enero 2022, en el sentido de disminuir la remuneración mensual al Comisionado Interno, Ángel Marcelo Ramírez Eras a TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3000,oo), a partir del mes de febrero de 2022.*

• *Artículo 3. Reformar el presupuesto aprobado para la Universidad, mediante resolución Nro. CG001-2022, de fecha 12 de enero 2022, en el sentido de mantener la remuneración mensual del año 2021 a la Asistente de Carrera, esto es, en la escala de Servidor Público 1, desde el mes de enero 2022.*

Con Memorando Nro. UINPIAW-CAF-2022-0018-M, de 27 de enero de 2022 la Ing. Ana Lucía Bastidas Morocho – Coordinadora Administrativa Financiera, remite al Dr. Pedro Pablo Pomboza Tamaquiza, PhD -Presidente/Rector el POA 2022 actualizado y solicita su aprobación mediante Resolución Administrativa.

Mediante Memorando Nro. UINPIAW-R-2022-0015-M, de 27 de enero de 2022, el Dr. Pedro Pablo Pomboza Tamaquiza, PhD Presidente/Rector, pone a conocimiento de la Ing. Ana Lucía Bastidas Morocho – Coordinadora Administrativa Financiera la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-R-2022-0003- RA, de fecha 27 de enero de 2022 mediante la cual se aprueba la actualización al Plan Operativo Anual 2022.

Con Memorando Nro. UINPIAW-CAF-2022-0019-M, de 27 de enero de 2022, la Ing. Ana Lucía Bastidas Morocho – Coordinadora Administrativa Financiera socializa la actualización del Plan Operativo Anual – POA 2022, a todas las unidades de la Universidad.

Mediante sumilla inserta en memorando Nro. UINPIAW-VRA-2022-21-M, del 8 de febrero de 2022, la Mgtr. Ana Lucía Bastidas Morocho – Coordinadora Administrativa Financiera Encargada dispone *"atender requerimiento, analizar las actividades del POA y preparar propuesta del POA"*

Mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2022, la Mgtr. Ana Lucía Bastidas Morocho –la Coordinadora Administrativa Financiera Encargada, dispone *"Por favor dar atención al requerimiento del Vicerrectorado Académico sobre la modificación al POA, preparar la propuesta de reforma al POA y la entrega al señor Presidente/Rector."*.

Mediante resolución CG -005-2022, del 14 de febrero de 2022 la Comisión Gestora en el Art.1 señala; "Aprobar la reforma al POA, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Vicerrector Académico sobre actividades y presupuesto.", última actualización al 08 de abril de 2022, en atención al Memorando Nro. UINPIAW-R-2022-0092-M.

Mediante Resolución Nro. CG-015-2022, de fecha 06 de junio del 2022, la Comisión Gestora aprobó las modificaciones al Plan Operativo Anual 2022 v5, presentado por la unidad de Planificación Institucional.

Con memorando Nro. UINPIAW-R-2022-0259-M, de fecha 27 de junio del 2022, El Sr. Rector de la universidad autoriza modificaciones y reprogramaciones solicitadas por la Coordinación Administrativa Financiera mediante memorandos Nro. UINPIAW-CAF-2022-0201- M del 26/07/2022 y "*dispone al área de Planificación y Gestión Estratégica, proceder con el trámite correspondiente".*

2.- Justificación de la necesidad y Factibilidad de Reforma/Reprogramación.

Base Legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. Art. 227, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 280, *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."*

Art. 292, *"El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados".*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Art. 79 *"Los egresos fiscales se clasifican en **egresos permanentes y no permanentes**, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.*

***Egresos permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. **Egresos no-permanentes**: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital."* (Lo subrayado me pertenece)

Art. 81 *"Regla fiscal.- Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República. El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual."*(Lo subrayado me pertenece)

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 91.- Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria señala que: *"La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional."*

Art. 105.- *"Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. (…)"*

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas

Numeral 2.2 dispone, la presupuestación por resultados *"(…) Los presupuestos públicos se*

programarán y ejecutarán en el marco metodológico de la presupuestación por resultado, sobre la base de programas identificados en estrecha vinculación a los objetivos definidos por la planificación y en un horizonte plurianual, con el objetivo de mejorar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público y promover la consecución de los resultados esperados (…)"

El Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 103 de 31 de diciembre de 2020 Expedir la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas –SINFIP, de las cuales para el presente informe se hace énfasis las siguientes:

- Las Normas Técnicas de Presupuesto, en el numeral 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos, estipula que "*Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas".*

- Las Normas Técnicas de Presupuesto, en el numeral 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.3 Informe de sustento, determina que *"El contenido del informe de sustento de toda modificación presupuestaria tanto del Ministerio de Finanzas como del resto de entidades públicas será de conformidad a las disposiciones establecidas por la autoridad competente".*

- *El numeral* 2.3.4.3 de las Modificaciones Presupuestarias Generales, numeral 4. Informes de Sustento, de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas dispone: *"(…) Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso".*

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

200-02 Administración estratégica

"Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

*Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general." (*Lo subrayado me pertenece)

Objetivo:

Emitir un Informe Técnico de Factibilidad para la reforma al POA 2022-v5, solicitada por la Coordinación Administrativa Financiera CAF de la Universidad mediante memorandos UINPIAW-CAF-2022-0201-M de fecha 26/07/2022.

Análisis y desarrollo:

Visto el pedido de modificaciones al POA 2022-v5 vigente, mismo que se adjunta al presente informe, donde verifica la existencia de modificaciones presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Situación Actual													
Objetivo Estratégico	**Objetivo Especifico**	**Actividad**	**Código de la Subactividad /Tarea**	**Subactivadad/Tarea**	**Fuente de financiamiento**	**Organismo**	**Correlativo**	**Grupo de Gasto**	**Item presupuestario**	**Detalle del Item presupuestario**	**Monto Asignado**	**Incremento**	**Reducción**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-001	Pago de décimo tercer sueldo personal administrativo	001	0000	0000	51	510203	Decimo Tercer Sueldo	$ 31.909,83		**$ -6.195,82**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-002	Pago de décimo tercer sueldo personal administrativo docente.	001	0000	0000	51	510203	Decimo Tercer Sueldo	$ 29.481,50		**$ -**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-003	Pago de décimo cuarto sueldo personal administrativo	001	0000	0000	51	510204	Decimo Cuarto Sueldo	$ 8.075,00		**$ -601,90**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-004	Pago de décimo cuarto sueldo personal docente	001	0000	0000	51	510204	Decimo Cuarto Sueldo	$ 7.260,41		**$ -973,91**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-005	Pago de remuneraciones al personal administrativo.	001	0000	0000	51	510510	Servicios Personales por Contrato	$ 487.852,00		**$ -169.311,00**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-006	Pago de remuneraciones al personal docente.	001	0000	0000	51	510518	Servicios Personales por Contrato	$ 257.413,54		**$ -**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-007	Pago por subrogaciones	001	0000	0000	51	510512	Subrogación	$ 3.000,00		**$ -**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-008	Pago de aporte patronal IESS del personal administrativo.	001	0000	0000	51	510601	Aporte Patronal	$ 36.951,64		**$ -4.763,15**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-009	Pago de aporte patronal IESS del personal docente.	001	0000	0000	51	510601	Aporte Patronal	$ 32.895,37		**$ -**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-010	Pago de fondo de reserva al personal administrativo.	001	0000	0000	51	510602	Fondo de Reserva	$ 31.629,38		**$ -13.337,55**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-011	Pago de fondo de reserva al personal docente.	001	0000	0000	51	510602	Fondo de Reserva	$ 21.346,29		**$ -**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-012	Vacaciones no gozadas personal de la Universidad por cese de funciones	001	0000	0000	51	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ 2.654,49		**$ -**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	A-001	Pasajes terrestres	001	0000	0000	53	530301	Pasajes al Interior	$ 800,00		**$ -800,00**

OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	F-001	Contratación del servicio de auditoria externa para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	001	0000	0000	53	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	$ 5.600,00		**$ -2.144,90**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	A-002	Viáticos y Subsistencias en el Interior	001	0000	0000	53	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	$ 3.200,00		**$ -736,71**
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	J - 002	Contratación del servicio de consulta web de normativa legal para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	001	0000	0000	57	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	$ 1.680,00		**$ -596,36**
OEI 3: Contribuir a que los planes de vida de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio se hagan realidad en armonía con las visiones democráticas del desarrollo local, regional y nacional.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	F-002	Comisiones Bancarias para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	001	0000	0000	57	570203	Comisiones Bancarias	$ 257,92		**$ -457,92**
										TOTAL	**$ 962.007,37**	**$ 0,00**	**-$ 199.919,22**

Situación propuesta													
Objetivo Estratégico	Objetivo Especifico	Actividad	Código de la Subactividad /Tarea	Subactivadad/Tarea	Fuente de financiamiento	Organismo	Correlativo	Grupo de Gasto	Item presupuestario	Detalle del Item presupuestario	Monto Asignado	Incremento	Reducción
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-001	Pago de décimo tercer sueldo personal administrativo	001	0000	0000	51	510203	Decimo Tercer Sueldo	$ 25.714,01		
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-002	Pago de décimo tercer sueldo personal docente.	001	0000	0000	51	510203	Decimo Tercer Sueldo	$ 36.747,96	**$ 7.266,46**	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-003	Pago de décimo cuarto sueldo personal administrativo	001	0000	0000	51	510204	Decimo Cuarto Sueldo	$ 7.473,10		
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-004	Pago de décimo cuarto sueldo personal docente	001	0000	0000	51	510204	Decimo Cuarto Sueldo	$ 6.286,50		
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-005	Pago de remuneraciones al personal administrativo.	001	0000	0000	51	510510	Servicios Personales por Contrato	$ 318.541,00		
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-006	Pago de remuneraciones al personal docente.	001	0000	0000	51	510518	Servicios Personales por Contrato	$ 351.069,60	**$ 93.656,06**	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-007	Pago por subrogaciones	001	0000	0000	51	510512	Subrogación	$ 5.747,64	**$ 2.747,64**	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-008	Pago de aporte patronal IESS del personal administrativo.	001	0000	0000	51	510601	Aporte Patronal	$ 32.188,49		
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-009	Pago de aporte patronal IESS del personal docente.	001	0000	0000	51	510601	Aporte Patronal	$ 38.496,94	**$ 5.601,57**	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de un	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-010	Pago de fondo de reserva al personal administrativo.	001	0000	0000	51	510602	Fondo de Reserva	$ 18.291,83		
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-011	Pago de fondo de reserva al personal docente.	001	0000	0000	51	510602	Fondo de Reserva	$ 22.513,89	**$ 1.167,60**	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-012	Vacaciones no gozadas personal de la Universidad por cese de funciones	001	0000	0000	51	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ 2.654,49		
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-015	Pago de remuneraciones al personal docente.	001	0000	0000	51	510108	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y	$ 84.744,00	**$ 84.744,00**	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	TH-016	Contratación del servicio de publicación en prensa escrita para la convocatoria de concurso de méritos y oposición de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	001	0000	0000	53	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	$ 4.000,00	**$ 4.000,00**	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	A-001	Pasajes terrestres	001	0000	0000	53	530301	Pasajes al Interior	$ -	$ -	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	F-001	Contratación del servicio de auditoria externa para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	001	0000	0000	53	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	$ 3.455,10	$ -	

OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	A-002	Viáticos y Subsistencias en el Interior	001	0000	0000	53	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	$ 2.263,29	$ -	
OEI 1: Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	J - 002	Contratación del servicio de consulta web de normativa legal para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	001	0000	0000	53	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	$ 1.083,64	$ -	
OEI 3: Contribuir a que los planes de vida de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio se hagan realidad en armonía con las visiones democráticas del desarrollo local, regional y nacional.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	F-002	Comisiones Bancarias para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	001	0000	0000	57	570203	Comisiones Bancarias	$ -	$ -	
OEI 3: Contribuir a que los planes de vida de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio se hagan realidad en armonía con las visiones democráticas del desarrollo local, regional y nacional.	OE2:.Institucionalizar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales.	Gestión administrativa - financiera general	F-003	Pago de obligaciones por Coactivas Interpuestas por el IESS	001	0000	0000	57	570217	Obligaciones por Coactivas Interpuestas por el IESS	$ 735,89	**$ 735,89**	
										TOTAL	**$ 962.007,37**	**$ 199.919,22**	**$ 0,00**

A continuación, se presentan los justificativos de las modificaciones y reprogramaciones solicitadas por la Coordinación Administrativa Financiera:

- Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022 la Analista de Compras Públicas Lorena Cortez, pone en conocimiento de la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Administrativa y Planificación Institucional lo siguiente: *"se informa que el proceso "Contratación del servicio de consulta web de normativa legal para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi", constante en PAC aprobado inicial (enero 2022) con la partida presupuestaria 570102 "Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. - Egresos por servicios públicos, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, registros sanitarios y toxicológicos, sustancias estupefacientes y psicotrópicas.", no es posible agregar al PAC 2022 pese a haber solicitado por dos ocasiones al SERCOP (interoperativiadad eSIGEF - SERCOP), es decir, no se ha recibido respuesta alguna, por lo tanto, se solicita gentilmente a la Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación de Planificación que se reforme a la partida presupuestaria 530204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales. - Egresos por impresión y empastado de libros, folletos, revistas, memorias, instructivos, manuales y otros elementos oficiales; reproducción de especies fiscales, suscripciones, fotocopiado, traducciones, enmarcaciones, serigrafías, fotografías, carnetización; filmación e imágenes satelitales".*

- Con Informe Técnico Nro. UINPIAW-CAF-TH-2022-0044 de fecha 22 de julio de 2022 elaborado por Talento Humano y aprobado por la Coordinación Administrativa Financiera, con el asunto *"Modificación de Plan Operativo Anual - Pago de glosa Institucional" se concluye que para cumplir con las obligaciones pendientes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la Universidad debe realizar el pago sobre el total del Comprobante por los valores de fondos de reserva de julio del 2022, desde el ítem 570217 (Obligaciones al IESS por Coactivas interpuestas por el IESS)".*

- Con resolución Nro. CG -025-2022 de 26 de julio de 2022 la Comisión Gestora aprobó el informe de necesidad UINPIAW-VA-VIV-001, para el desarrollo del concurso público de docentes titulares presentado por el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación y vinculación conforme a la normativa interna de la Universidad Amawtay Wasi, del cual se desprende la necesidad de realizar la reforma presupuestaria y asignar presupuesto al ítem 510108 *"Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios" por un valor del USD 84.744,00, además de realizar la "Contratación del servicio de publicación en prensa escrita para la convocatoria de concurso de méritos y oposición de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi" por un valor de USD 4.000,00 con cargo al ítem 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones".*

3.- Conclusión.

Las modificaciones y reprogramaciones al presupuesto corriente no afectan al cumplimiento de los objetivos de la Universidad, más en su lugar facilita la ejecución del Plan Operativo Anual 2022 aprobado por la Comisión Gestora.

4.- Recomendación.

Conforme a los antecedentes señalados y en base a la solicitud de modificación solicitada por la unidad requirente, se valida y expone la propuesta de programación financiera cuatrimestral y el POA 2022-v6, para los fines pertinentes.

Por lo expuesto se recomienda a la comisión gestora la aprobación de la presente reprogramación de conformidad con los justificativos presentados por la Coordinación Administrativa Financiera, salvo su mejor criterio.

Quito, Distrito Metropolitano, 27 de julio del 2022

Acción	Nombres	Cargo	Firma
Elaborado y revisado por:	Marco Lema	Especialista de Planificación	Firmado electrónicamente por: MARCO ANTONIO LEMA CONEJO